

ACTA NUMERO CUATRO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día veinticinco de enero del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario

Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios.

Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Pública año 2021, elaborado por la Oficial de Información, Alcaldía Municipal de Usulután. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos para la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Municipalidad de Usulután (MOF), elaborado por la Oficial de Información, Alcaldía Municipal de Usulután. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de diciembre de 2020, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de \$ 4,139.78, y DEL FODES 25% la cantidad de \$ 1,655.26, conforme a facturas. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade de la Cuenta Corriente No.201019551 del Banco de América Central denominada CDI 10 DE MAYO la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 60/100 DOLARES (\$ 3,228.60) a la Cuenta Corriente No. 200466613 del Banco de América Central denominada Colecturía de Tributos Municipales, que corresponde a transferencia realizada por el ISNA, de los meses de octubre hasta diciembre, más bono extra en el mes de diciembre de 2020. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el nuevo "REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN", emitido en Decreto número Dos, el cual contiene 92 artículos. Comúníquese. Acuerdo Número IX- Visto el cuadro comparativo de ofertas proceso por libre gestión; presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para " ALQUILER DE 1 CAMION DE VOLTEO, PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS ANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19", por un período de 35 días, del 07 de enero al 10 de febrero de 2021, en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) ESTACIÓN DE SERVICIO AVILES/EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA, oferta la cantidad de \$ 11,445.00; 2) JOSE WALTER MARTINEZ SARAVIA, oferta la cantidad de \$ 10,500.00, 3) ALQUILER DE TRANSPORTE CAMPOS/JOSE ARNOLDO CAMPOS SANTOS, oferta la cantidad de \$ 11,025.00, en vista de lo anterior y con base al Art.56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el alquiler de 1 camión de volteo, para recolección de desechos sólidos ante la emergencia del covid-19", por un período de 35 días, del 07 de enero al 10 de febrero de 2021, a JOSE WALTER MARTINEZ SARAVIA, por un valor de \$ 10,500.00, a razón de \$ 300.00 cada día, por ofrecer un menor precio. Comúníquese. Acuerdo Número X- Visto el cuadro comparativo de ofertas proceso por libre gestión; presentada por la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales (UACI), para " ALQUILER DE 1 CAMION DE VOLTEO, PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS ANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19", por un período de 35 días, del 07 de enero al 10 de febrero de 2021, en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) TRANSPORTES MARTÍNEZ/ERMES PAULINO MARTINEZ SARAVIA, oferta la cantidad de \$ 10,500.00, 2) ESTACIÓN DE SERVICIO AVILES/EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA, oferta la cantidad de \$ 11,445.00; en vista de lo anterior y con base Art.56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el alquiler de 1 camión de volteo, para recolección de desechos sólidos ante la emergencia del covid-19", por un período de 35 días, del 07 de enero al 10 de febrero de 2021, a TRANSPORTES MARTÍNEZ/ERMES PAULINO MARTINEZ SARAVIA, oferta la cantidad de \$ 10,500.00, a razón de \$ 300.00 cada día, por ofrecer un menor precio. Comúníquese.

Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera MATERIALES ELECTRICOS, para reemplazar sistema eléctrico dañado en la Unidad de Cuentas Corrientes. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a Dora Elsy Bonilla, Auxiliar de Cuentas Corrientes. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a DEUSEM las facturas en concepto de Alquiler de Postes y Cámaras en Postes, de enero a abril de 2021. Comúníquese.

Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Prorrogar el contrato al personal eventual para que trabajaren en el marco de la ejecución del Proyecto: "PLAN DE LIMPIEZA DE EMERGENCIA POR AFECTACIÓN DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", a partir del 01 de enero al 28 de febrero 2021 a las siguientes personas: 1) JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ, DUI: [REDACTED], ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, salario mensual \$ 450.00; 2) JOSE MANUEL LOZANO GONZALEZ, DUI: [REDACTED], caporal, salario mensual \$ 400.00, 3) JOSUE ADALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17; 4) FRANKLIN RIGOBERTO CONTRERAS PEREZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17; 5) RODRIGO ANTONIO MARTINEZ CENTENO. DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17; 6) HENRY ALEXIS CAMPOS CORTEZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17, 7) RENE VIDAL GOMEZ HERNANDEZ, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17; 8) FRANCISCO ANTONIO PINEDA LOBOS, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17; 9) EDGAR STANLEY MARTINEZ GRANADOS, DUI: [REDACTED] peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17; 10) JONATHAN ISAAC MARTINEZ MARTINEZ, DUI: 05739310-3, peón de limpieza, salario mensual \$ 304.17; 11) CARLOS GABRIEL SERRANO RODRIGUEZ, DUI: 05984207-7, PEÓN DE LIMPIEZA, salario mensual \$ 304.17. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaría correspondiente, al Jurídico para que elabore la prórroga de los contratos y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la Tormenta Tropical Amanda, y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Manual para el Manejo del Archivo Central de la Municipalidad de Usulután, elaborado por la Oficial de Gestión Documental y Archivo de la Alcaldía Municipal de Usulután, y revisado por ISDEM. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal basado en el informe del Jefe de Catastro Empresas, con relación a la Cuenta número [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con Establecimiento denominado DORIA SALÓN, CORRELATIVO 001, ubicada en 4a. Avenida Sur, contiguo a Peyles, con saldo acumulado de \$ 52.22 más multas e intereses de julio a enero 2021, en el que solicita se elimine el saldo generado por haber cerrado su negocio en el mes de marzo 2020, cuando inicio la pandemia por Covid-19, en vista de lo anterior ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine de la Cuenta número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Establecimiento denominado DORIA SALÓN, CORRELATIVO 001, ubicada en 4a. Avenida Sur, contiguo a Peyles, saldo acumulado \$ 52.22 más multas e intereses de julio a enero 2021, y los generados posteriormente, por haberse comprobado en la inspección que fue cerrada en marzo 2020. Se autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- A solicitud de la señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad Número [REDACTED], Residente en Cantón El Trillo de esta ciudad, quien solicita ayuda económica de MIL 00/100 DÓLARES (\$ 1,000.00) por ser de escasos recursos económico, para cancelar ataúd donde fue enterrado su esposo [REDACTED] [REDACTED] quien falleció a consecuencia del COVID-19, en vista de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de Mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), a la señora [REDACTED], para que cancele el ataúd donde fue enterrado su esposo [REDACTED]. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia Covid.19, del Banco Cuscatlán y entregue a la señora de Zelaya la cantidad antes citada. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "MODULO PARA COLECTURIA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por un monto de \$ 7,586.65. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Técnico Wilver Adaias Hernández Cristales, Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24,

Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a Retener el saldo de la Cuenta número 91014769 a nombre de Nelson Geovani Orellana con Establecimiento TIENDA SIN NOMBRE, correlativo 001, ubicada en 3a. Calle Pte. No.3, con un saldo acumulado de \$ 23.85 más multas e intereses de enero 2020 a septiembre 2020, correlativo 002 Venta de Bebidas Alcohólicas, ubicada en 3a. Calle Poniente No.2B, saldo acumulado \$ 222.81 más multas e intereses de abril 2019 a septiembre 2020. Se faculta al Jefe de Catastro Empresas para que elimine la Licencia de Aguardiente año 2021, por retención a septiembre 2020. Así mismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine del correlativo 001 el saldo de \$ 10.60 más multas e intereses de octubre 2020 a enero 2021, y elimine del correlativo 002 el saldo de \$ 48.88 más multas e intereses, de octubre 2020 a enero 2021 y los que haya generado después de la fecha de su retención, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el saldo de la Cuenta número 91022410 a nombre de Víctor Manuel Manzanares, Establecimiento denominado RESTAURANTE, ubicado en Carretera Litoral Salida a San Salvador, Costado Poniente de Gasolinera, correlativo 001 con un saldo acumulado de \$ 87.00 más multas e intereses de febrero 2020 a enero 2021, CERVECERIA, Correlativo 002, con saldo acumulado de \$ 146.64 más multas e intereses de febrero 2020 a enero 2021. Así mismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine los saldos generados después de la fecha de su retención. y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de la Cuenta No. 91010973: Telefónica Móviles S.A. de C.V. Periodo Cargado Noviembre a Diciembre 2020, Servicio \$ 3,241.30, 5% Fiestas Patronales \$ 170.60, Total \$ 3,411.90, Periodo Cargado: Enero/2021, Servicio \$ 270.00, 5% Fiestas Patronales \$ 13.50, Total \$ 283.50, Periodo Cargado: Noviembre/18 a Diciembre/2020, Servicio \$ 74.25, 5% Fiestas Patronales \$ 3.90, Total \$ 78.15, Periodo Cargado: Enero 2021, Servicio \$ 5.00, 5% Fiestas Patronales \$ 0.25, Total \$ 5.25, Total General \$ 3,778.80. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a Retener el saldo de la Cuenta número 91020880 a nombre de José Francisco Guandique López, Establecimiento denominado: RESTAURANTE D. COPAS correlativo 001, ubicado en Av. Guandique No.4, con un saldo acumulado de \$ 84.72 más multas e intereses de febrero 2020 a enero 2021, Correlativo 002 VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS D. COPAS, con un saldo acumulado de \$ 146.64 más multas e intereses de febrero a enero 2021 más multas e intereses. Así mismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine los saldos generados después de la fecha de su retención, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo XXV, del Acta Número Treinta y Cuatro, de la sesión Ordinaria celebrada a las diecisiete horas del dos de septiembre de

2019. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de mantenimiento, y Repuestos para reparación de Motocicleta propiedad de la Alcaldía Municipal de Usulután, Placa [REDACTED], utilizada en la Unidad de Cuentas Corrientes. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP se nombra administrador de Orden de Compra a Jossee María Vides Ortiz, Sub- Jefe de Cuentas Corrientes. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo VI, porque no hay un detalle específico por placa de cada unidad y los gastos son demasiados elevados. El Concejal: Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo VI, porque no se trabajó con la maquinaria debido al paro de labores, no se pudo haber gastado tanto. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en los Acuerdos IX, y X, porque esta fuera del término de ley, no se puede hacer contratos retroactivos, se deben priorizar los recursos para la reparación de las unidades propias de la Alcaldía. Los Concejales: Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR, en los Acuerdos IX, y X., porque se deben implementar medidas de ahorro y reparar las unidades propias de la municipalidad, es decir se deben buscar alternativas de solución y evitar esos pagos, también se debe busca austeridad en algunos gastos como por ejemplo estos. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XIII, porque la causal del contrato ya no existe, no se pueden celebrar contratos retroactivos, es decir no se puede prorrogar fuera de tiempo. El Concejal: Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR, en el Acuerdo XIII, porque el tiempo de emergencia ya finalizó y no se puede prorrogar contratos fuera de tiempo. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XVI, porque la ley respectiva no permite hacer donaciones en efectivo a personas naturales, ya que es una violación a la misma. El Concejal: Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR, en el XVI, porque la municipalidad no puede ni debe realizar donaciones en efectivo a personas naturales. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de
Marquez
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal